



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

10543

Ejecutoria nº 120/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a PEDRO DOMINGO MANZANEDA OLMOS a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción Numero Diez de los de Palma de Mallorca, en el plazo de diez dias al objeto de practicar el cumplimiento del siguiente fallo:

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a PEDRO DOMINGO MANZANEDA OLMOS como autor responsable de una faltade estafa a la pena de mes de multa a razon de seis por dia, asi como a la responsabilidad personal subsidiaria por impago de multa, de un dia de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas.

En PALMA DE MALLORCA a 30 de Mayo de 2014.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

